

Llenar el formulario con letras de molde sin tachaduras ni manchas.

Fecha: ___/___/___ (dd/mm/aaaa)

Yo, _____, con tarjeta de identidad No. _____

teléfono celular: _____ y correo electrónico _____

Por medio de este documento solicito que Banco de América Central, Honduras, S.A. bajo mi responsabilidad, me proporcione los siguientes servicios que se detallan a continuación:

1. Acceso para realizar operaciones con mis productos desde la Banca en Línea.

Acepto Rechazo Usuario: _____

2. Impresión de contraseña Nueva
-
- Reposición
-

3. Acceso para realizar operaciones con mis productos desde la Sucursal Telefónica.

Acepto Rechazo

4. Declaro que el número de celular detallado arriba es de mi propiedad, por lo que autorizo a BAC Credomatic para que active el servicio de BAC|móvil

Acepto Rechazo **Entrega o cancelación de dispositivos de seguridad / habilitar o deshabilitar transferencias a terceros y ACH****Entrega o cancelación de dispositivos de seguridad / habilitar o deshabilitar transferencias a terceros y ACH****Solicitud entrega de dispositivo**BAC Token Código BAC Nuevo Reposición

Número de serie _____

Fecha de vencimiento _____

Costo por servicio _____

N° de cuenta a debitar _____

Excepción de montosA terceros Monto \$ _____ACH Monto \$ _____

CIF _____

Firma del titular**Cancelación de dispositivo**BAC Token Código BAC

Motivo de la cancelación _____

Suspender cobro de cuenta N° _____

Escribe el número de cuenta**Para uso interno**

N° de cuenta: _____

Cuenta internet: _____


CIF COM : _____

CIF BCO: _____

Cuenta móvil _____

Usuario MAD creador _____

Usuario MAD aprobador _____


Sello y firma verificado
por aprobador

Prestación de Servicios Electrónicos

1. "El Banco" puede ofrecer a "El Cliente" la prestación de servicios electrónicos como ser: La Sucursal Electrónica y/o Banca en Línea, Banca Móvil, Aplicaciones de Sucursal Electrónica y/o Banca en Línea para dispositivos móviles, Servicio Telefónico Automatizado, Kioscos Electrónicos, Cajeros Automáticos (ATM), ATM Full, BAC Móvil y cualquier otro servicio similar que "El Banco" ponga a disposición de "El Cliente" en un futuro.
2. "El Cliente" autoriza a "El Banco" a proporcionarle claves o contraseñas asociadas a los productos o usuarios de "El Cliente", para que "El Cliente" ejecute instrucciones dadas por teléfono, teléfono móvil, computadora o medios electrónicos similares, por él suscrito o por cualquier persona autorizada por este; o en caso de sociedades, el representante legal o personal autorizado de la mismas, en las cuentas de los diferentes servicios que este tiene con "El Banco" y demás empresas miembro del Grupo Financiero BAC Credomatic.
3. "El Cliente" autoriza a "El Banco" la habilitación de su autorización, sus productos a utilizar en la Sucursal Electrónica y/o Banca en Línea y demás canales aplicables. "El Banco" hará entrega a "El Cliente" de una clave de acceso para el servicio que lo requiera.
4. "El Banco" no será responsable en forma alguna por fallas en los equipos y servicios electrónicos, en el mal uso de los programas o Software o en el Servicio de la Red Internet o de Telefonía fija o celular Pública y Privada. "El Banco" queda relevado de toda responsabilidad por los daños que a "El Cliente" le puedan resultar a causa de las fallas, del desconocimiento y/o mal uso de dichos sistemas.
5. El cliente entiende y acepta que al hacer uso de la Sucursal Electrónica y/o Banca en Línea mediante la clave, contraseña o comando que es un medio de identificación sustitutivo de la firma autógrafa, se producirán los mismos efectos que las leyes le otorgan a los documentos firmados de puño y letra de "El Cliente" o usuario por lo cual no se requerirá ninguna autorización adicional para cualquier transacción y/u operación entre las cuentas de productos financieros de "El Cliente", y/u otras cuentas de Instituciones Financieras en los países donde opera el Grupo Financiero BAC Credomatic.
6. "El Cliente" podrá establecer cuando así lo considere el tipo de mancomunación o consulta a los usuarios debidamente autorizados, para ello lo ejecutará directamente por medio de su cuenta internet o mediante solicitud por escrito a "El Banco".
7. Es Responsabilidad de "El Cliente" lo siguiente: a) Cambiar su clave de acceso la primera vez que se ingresa a los sistemas electrónicos y cada vez que automáticamente el sistema lo solicite. b) Comunicar a "El Banco" por escrito sobre cualquier anomalía o de problemas que tengan con el uso de los servicios electrónicos que puedan implicar o no la comisión de un acto ilícito. c) Comunicar a "El Banco" la pérdida o la violación de las claves de acceso registradas. d) Reportar a "El Banco" cuando se tenga el servicio de BAC Móvil o el extravío, hurto o robo del aparato celular, para bloquear o sustituir el servicio. f) "El Cliente", por el simple hecho de usar los servicios electrónicos, acepta irrevocablemente los términos y condiciones aquí contenidos. g) "El Cliente" se compromete a no divulgar sus contraseñas o claves, siendo el único responsable por el uso indebido de su tarjeta, su número secreto y cualquier otro servicio. h) "El Cliente" entiende y acepta que es el único responsable de conocer y aplicar en forma correcta las instrucciones o comandos de operación en los sistemas ofrecidos por "El Banco", por lo que libera de responsabilidad a "El Banco" por los errores que "El Cliente" cometa.
8. Comisiones y recargos. "El Banco" puede establecer y cobrar a "El Cliente" una tarifa y/o comisión, detallada en el Anexo 1, por concepto de utilización de los servicios electrónicos y/o arrendamiento de dispositivos adicionales como BAC Token, ya sea al momento de la prestación del servicio o posteriormente o a través de un cargo mínimo mensual.
9. "El Cliente", declara que acepta y reconoce que todas y cada uno de las transacciones efectuadas con su tarjeta de crédito y/o débito con su NIP o clave, realizadas por "El Cliente" en su condición personal, sin responsabilidad para "El Banco", como consecuencia del reconocimiento de las obligaciones anteriores.
10. "El Banco" podrá trasladar fondos de la cuenta de "El Cliente" a otras cuentas a nombre de este en otros bancos o a nombre de terceras personas tanto en BAC Credomatic como en otros bancos, de acuerdo a instrucciones que "El Cliente" haya dado. Estas instrucciones se ejecutarán sin necesidad de pre-registro siempre y cuando se realicen dentro de los límites máximos por monto y día previamente establecidos por "El Banco" de conformidad con su respectiva política vigente para personas físicas y jurídicas. En este sentido, "El Cliente" acepta que solamente podrá realizar transacciones superiores a dichos límites si previamente han pre-registrado el número de dichas cuentas y El Banco o institución en que se encuentran por medio del documento correspondiente, excepto si son transferencias de una persona física hacia sus propias cuentas o tarjetas de crédito las cuales son previamente pre-registradas automáticamente sin necesidad de una orden de "El Cliente". Este servicio de transferencia de fondos estará regulado por un horario que determinará el plazo de ejecución de la institución con base en la hora en que fue solicitado. "El Cliente" autoriza a "El Banco" para que pueda eliminar sin previa notificación el trámite de pre-registro de acuerdo a sus necesidades operativas o costumbres de plaza.
11. Seguridad. Se mantendrá un registro de todas las operaciones y transacciones que se efectúen en la Sucursal Electrónica y/o Banca en Línea por un periodo de cinco (5) años. Cualquier reclamo relacionado con las operaciones efectuadas a través de servicios electrónicos, "El Cliente" deberá notificar por escrito a "El Banco" dentro del plazo establecido para cada uno de los productos.
12. "El Cliente" por este acto autoriza en forma expresa a "El Banco" para que se efectúen débitos o créditos en su(s) cuentas(s) como consecuencia de la operación de estos servicios electrónicos, asimismo acepta que dichos débitos y créditos estén sujetos a la variabilidad en el cambio de las monedas con respecto al dólar de los Estados Unidos de América. "El Banco" podrá revisar los cargos establecidos para la prestación de los servicios.

Firma del titular